

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 56-2-2486 3614

R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 250902

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

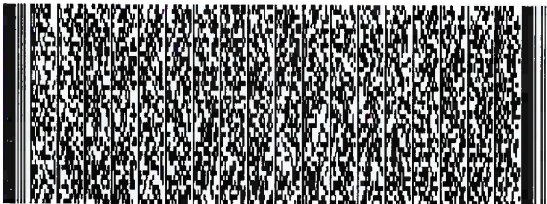
SEÑOR(ES)	: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VIII REGION	FECHA	: 12/08/2026
R.U.T.	: 61802008-8	COND. VTA	CRÉDITO
DIRECCION	: RENGÓ 384 PISO 1	VENCE	: 11/09/2026
COMUNA	: CONCEPCIÓN		
GIRO	: GOBIERNO CENTRAL		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD.	P. UNITARIO	% DESCTO	DESCUENTO	TOTAL
DONGRE	RESOLUCION EXENTA FECHA DE PUBLICACION 12/08/2026 CVE 2850448	1	521.953			521.953



Resolución Pub. Exento N° 2740
de fecha 24.08.2026.-
Servicio N° 63/2026.-

V.O.P.
28.08.2026
V.B. Jueves
25.08.2026



SUBTOTAL	\$ 521.953
IVA (19%)	\$ 99.171
TOTAL	\$ 621.124

SON: SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS

Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl

Consulte sus documentos en www.febos.cl

FEBOS ID: 970bb97a2e2dc2438b2949a2607f1dfcddc3

Nombre:		RUT:	
Recinto:		Recinto:	
Fecha:			

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4° y la letra c) del Art.5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"



DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL DIARIO OFICIAL A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

PUBLICO EXENTO N° 2770

CONCEPCION, 24 de Agosto de 2026

VISTOS:

El D.L. N°1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, y el Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el D.S. N°661, del Ministerio de Hacienda de 2024; la Res. N°36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N°397(V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Res. Ext. N°75 (V. y U.), de 2026, que aprueba quinta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del MINVU y sus Secretarías Regionales Ministeriales, Decreto N°5, que modifica D.S. N°53 (V. y U.), de 2015; y lo dispuesto en el D.S. N°56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, por Memorandum N°421 de fecha 29 de julio de 2026, enviado por la Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, solicitó la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N°2274 de fecha 22.07.2026, que llama a Postulación en Condiciones Especiales 2026 para el Desarrollo de Proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, capítulo tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas para la Región del Biobío, fija condiciones para su aplicación, criterios regionales de selección y el monto de recursos disponibles.
- b. Que, existe una Solicitud Electrónica N°63/2026, a través del Sistema Selico, para Compras o Contrataciones, la que cuenta con el V°B° del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, con fecha 18 de agosto de 2026, mediante la cual se autorizó el servicio de la publicación requerida, y se requiere disponer del pago de dicho Servicio de publicación en el Diario Oficial.
- c. Que, dicha publicación corresponde a una resolución exenta de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que fue necesario publicar en el Diario Oficial por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo al siguiente detalle: DESCRIPCIÓNFECHA DE PUBLICACIÓNN° DOCUMENTOMONTO FACTURAFECHA EMISIÓNResolución Exenta N° 2274 de fecha 22.07.202612.08.2026.-Factura Electrónica N°250902\$621.124.-12.08.2026.-
- d. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b) de la Ley N°19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida Ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, entre los cuales se encuentran la Subsecretaría del Interior y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- e. Que, por Resolución Exenta N°4.977 (V. y U.) de 2017, se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría Regional Ministerial de Estado tiene facultad y obligación de publicar, por lo cual se configura la circunstancia señalada en el considerando anterior.
- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto asignado al Programa de Recuperación de Barrios de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, para efectuar el pago del servicio señalado en la solicitud electrónica indicada en el considerando b) precedente, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- I. DISPÓNESE el pago del Servicio de publicación de la Resolución Exenta N°2274 de fecha 22.07.2026, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, en el Diario Oficial, a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT.: 60.501.000-8, por el monto de \$621.124.- (Seiscientos veintiún mil ciento veinticuatro pesos), IVA incluido, con envío de la factura a la casilla dipresrepcion@custodium.com, para su posterior visación del Encargado de la Sección Administración y Finanzas y de la Encargada de la Oficina de Adquisiciones y Contratos, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
- II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad", correspondiente al presupuesto asignado al Programa de Recuperación de Barrios de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

Refrendación		Fecha			
		19/8/2026			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Ítem	Asignación
167	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

Luis Anselmo Villagra Cabello

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Luis Anselmo Villagra Cabello, SERIALNUMBER=7828689-K, G=Luis Anselmo, SN=Villagra Cabello, T=Seremi, OU=Seremi VIII, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Archivo Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
Oficina Adquisiciones y Contratos S.R.M. Región del Biobío.
Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **2770**

Timbre: **qqb43i92m3**